

LAS POLÍTICAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DURANTE EL PROCESO
DE REORGANIZACIÓN NACIONAL, 1976-1983. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA

Laura Graciela Rodríguez

*Universidad Nacional de General Sarmiento / Universidad Nacional de La Plata /
CONICET (Argentina)*

Germán Soprano

*Universidad Nacional de Quilmes / Universidad Nacional de La Plata /
CONICET (Argentina)*

laura.rodrig@speedy.com.ar

Resumen

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas derrocaron al gobierno de la presidenta María Estela Martínez de Perón. Ese golpe de Estado dio inicio al autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, que delimitó un período de la historia del país signado por el accionar del terrorismo de Estado y por la implementación de una profunda reestructuración del Estado, la economía y la estructura social en la Argentina. El presente trabajo tiene por objeto el estudio de las políticas de acceso implementadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y por el presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Guillermo Gallo, quien fuera también presidente del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales entre 1976 y 1983. En el ejercicio de ambas funciones, Gallo se convirtió en uno de los portavoces más importantes del gobierno nacional en materia universitaria. Nos concentraremos en el análisis de las llamadas “políticas de redimensionamiento”, tomando el caso de la Universidad Nacional de La Plata. Veremos en particular aquellas que afectaban el acceso de los estudiantes en las universidades: exámenes de ingreso, reducción de cupos por carreras, arancelamiento, supresión de carreras y reorientación de la matrícula hacia otras “no tradicionales”.

Palabras clave: políticas de acceso a la Universidad, Proceso de Reorganización Nacional, UNLP.

Introducción

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas derrocaron al gobierno de la presidenta María Estela Martínez de Perón. Ese golpe de Estado dio inicio al autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, que delimitó un período de la historia del país signado por el accionar del terrorismo de Estado y por la implementación de una profunda reestructuración del Estado, la economía y la estructura social en la Argentina. El presente trabajo tiene por objeto el estudio de las políticas de acceso implementadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y por el presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Guillermo Gallo, quien fuera también presidente del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales entre 1976 y 1983. En el ejercicio de ambas funciones, Gallo se convirtió en uno de los portavoces más importantes del gobierno nacional en materia universitaria. Nos concentraremos en el análisis de las llamadas “políticas de redimensionamiento”, tomando el caso de la Universidad Nacional de La Plata. Veremos en particular aquellas que afectaban el acceso de los estudiantes en las universidades: exámenes de ingreso, reducción de cupos por carreras, arancelamiento, supresión de carreras y reorientación de la matrícula hacia otras “no tradicionales”.

Ahora bien, si hiciéramos una somera revisión de la historia de las relaciones entre el Estado nacional y las universidades públicas en la Argentina del siglo XX, registraríamos la existencia de extensos períodos en los que se desplegaron fuertes tensiones entre, por un lado, las autoridades gubernamentales y funcionarios estatales y, por otro lado, los profesores, científicos y estudiantes universitarios (Buchbinder y Marquina, 2008; Soprano y Suasnábar, 2005). Al analizar la historia de esas relaciones se evidencia que los años 1974 a 1983 comprendieron el período en que se impusieron mayores restricciones a la autonomía universitaria y se practicó sistemáticamente el ejercicio de la violencia sobre sus autoridades, profesores, investigadores, estudiantes, graduados y empleados, muchos de los cuales fueron objeto de exoneraciones, exilio o se contaron entre las personas asesinadas o “desaparecidas”, primero por el accionar de organizaciones armadas como la Triple A entre 1974 y 1976 y, luego, por el terrorismo de Estado con el PRN.

Los estudios de historia reciente de las universidades nacionales en la Argentina realizados en la última década nos demuestran en forma contundente el escaso conocimiento que disponemos sobre las políticas universitarias durante el PRN. Trabajos precursores reunidos por Carolina Kaufmann (2001 y 2003) ofrecen análisis de distintas dimensiones y situaciones de aplicación de las políticas represivas en diferentes casas de estudio y unidades académicas, observando fundamentalmente su impacto en trayectorias de profesores e investigadores. Más recientemente, el estudio comprehensivo de Pablo Buchbinder (2005) sobre la

historia de la universidad presenta un sintético panorama sobre la orientación de las políticas en esos años, refiriendo así al control político-ideológico sobre el gobierno y la enseñanza universitaria, la reducción y redistribución de la matrícula, el crecimiento del sector privado, el desplazamiento de la investigación hacia ámbitos extra-universitarios y la sanción de la nueva Ley Universitaria. Por nuestra parte, en un trabajo reciente (Rodríguez y Soprano, 2009) hemos intentado sistematizar las principales orientaciones de las políticas universitarias desplegadas desde el MCE entre 1976 y 1983, considerando las sucesivas gestiones en esa cartera nacional. En forma más localizada la historia de la UNLP dirigida por Fernando Barba (2001) dedica un pequeño apartado a este período donde enumera algunas de las políticas definidas e implementadas por la conducción de esa casa de estudios. Finalmente, algunos trabajos han buscado analizar lo ocurrido en el nivel de ciertas Facultades, Departamentos y/o carreras de la UNLP (Silber *et al.*, 2004; Southwell, 2003; Vestfried y Guillermo, 2007; Soprano y Garatte, en prensa).

Este artículo se inscribe dentro de una línea de autores que han observado los distintos resultados de la política pública diseñada y aplicada por militares y civiles en los años del PRN (Oszlak, 1991; Novaro y Palermo, 2003; Quiroga, 2004). A diferencia de las interpretaciones que conciben la dinámica política de esos años como unilateralmente centrada en la imposición de decisiones desde el MCE y/o por los rectores, se intentará mostrar la distancia que hubo entre los discursos transformadores de los funcionarios y lo que efectivamente se concretó, ofreciendo una representación de ese escenario histórico autoritario más matizada de lo que ciertos estudios suelen admitir. Sobre la base de lo dicho hasta aquí, en este trabajo veremos, en el primer apartado, una breve reseña de las políticas de acceso que pensaron e implementaron los distintos ministros de educación del período (1). En segundo término, analizaremos más en profundidad las políticas diseñadas para la Universidad Nacional de La Plata y en particular las que se refieren al cupo en las distintas Facultades, concentrándonos en las declaraciones y acciones del rector, Guillermo G. Gallo. En el tercer y último apartado observaremos qué ocurrió con esas políticas después de la sanción de la Ley Universitaria en abril de 1980. Pretendemos mostrar que, si bien en un principio los postulados acerca del acceso eran claros, con el transcurrir del tiempo se fueron modificando y varias de las medidas tomadas debieron ser revisadas (2).

Las políticas de acceso de los estudiantes en la Argentina, 1976 y 1983

Como señaláramos en otra oportunidad, el MCE fue una de las carteras de mayor inestabilidad institucional en la historia del PRN (Rodríguez y Soprano 2009). Los sucesivos ministros de esta cartera estuvieron subordinados a las decisiones cambiantes de los integrantes de la Junta Militar que conducía el PEN (Rodríguez, en prensa). Fue gestionado por cinco ministros de educación civiles y –durante dos períodos breves– por el ministro del interior el General Brigadier Albano E. Harguindeguy. Los ministros fueron: Ricardo Pedro Bruera (marzo 1976 - abril y mayo 1977), Harguindeguy (mayo - junio 1977), Juan José Catalán (junio 1977 - agosto 1978), Harguindeguy (agosto - noviembre 1978), Juan Rafael Llerena Amadeo (noviembre 1978 - marzo 1981), Carlos A. Burundarena (marzo 1981 - diciembre 1981) y Cayetano Licciardo (diciembre 1981 - diciembre 1983). Observando sus trayectorias profesionales, los cinco funcionarios civiles tenían como características comunes sus relaciones directas con el ámbito universitario –eran egresados de universidades nacionales– y sus vínculos con círculos católicos tradicionales de la Argentina.

Del 24 al 29 de marzo de 1976 estuvo al frente del MCE en forma interina el Contralmirante César Augusto Guzzetti. Durante ese breve lapso se definieron resoluciones y leyes importantes que orientaron la gestión del siguiente ministro. Considerando que “el problema de la subversión encontró en las universidades un campo propicio para su desenvolvimiento”, el presidente de facto –el Teniente General Jorge Rafael Videla– dispuso el 26 de marzo que las universidades quedaran bajo el control del PEN y se dictaminó la potestad del presidente para designar rectores y decanos. La Ley Nº 21.276 –“Prioridad para la Normalización de las Universidades Nacionales”– establecía que las universidades se regirían por la mencionada norma y por la Ley Nº 20.654/74 sancionada durante el gobierno peronista, con una serie de artículos modificados.

El 29 de marzo se dispuso el cese en sus funciones de los Rectores, Consejos y demás cuerpos colegiados directivos previamente constituidos y se designaron Delegados Militares o Interventores al frente de las veintiséis universidades nacionales, siguiendo un criterio de distribución que era coherente con la división tripartita del gobierno entre las tres Fuerzas. Ese mismo día fue nombrado ministro Ricardo Pedro Bruera. En mayo de 1976 restringió la autonomía de las universidades nacionales impidiéndoles crear nuevas carreras, facultades o unidades académicas equivalentes sin la previa autorización del Ministerio. En junio resolvió que los delegados militares debían dictar en el término de diez días los reglamentos internos adecuados para preservar la disciplina general de los alumnos en las universidades.

Entre agosto y septiembre los delegados o interventores militares fueron reemplazados por rectores civiles. En el mes de octubre de 1976 el PEN aprobó la ley de creación del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales (CRUN), organismo que debía asesorar al ministro en temas de enseñanza universitaria, coordinaría la ejecución de las políticas del Ministerio para el sector, y promovería la intercomunicación y coordinación de los asuntos científicos, académicos y culturales. El presidente de la UNLP fue nombrado presidente del CRUN y permaneció al frente del organismo hasta octubre de 1983. La Junta Militar y el MCE buscaron

a través de este Consejo dar una imagen ante la opinión pública de que la política universitaria no era decidida ni gestionada en forma unilateral, vertical o inconsulta desde el Estado, sino que era un producto de acuerdos consensuados entre los rectores.

En septiembre de ese año, Bruera también anunció un importante cambio en la implementación del examen de ingreso e impuso nuevos cupos en el acceso de estudiantes por carrera, dos medidas que estaban vigentes en algunas universidades desde 1975, como en el caso de la UNLP. Para comprender el alcance e impacto de esta medida hay que tener en cuenta que el ministro de educación del gobierno peronista del doctor Héctor Cámpora, el doctor Jorge Taiana, en mayo de 1973 implantó el “ingreso irrestricto”, esto es, suprimió cualquier limitación de cupos y evaluaciones o “exámenes de ingreso”. En 1974, durante la gestión del ministro peronista doctor Oscar Ivanissevich se intentó revertir esta decisión incorporando como requisito para el ingreso el denominado “tríptico nacional” –esto es, un examen de Castellano, Historia y Geografía Argentina– una medida que desató inmediatamente protestas estudiantiles y de profesores secundarios. Ese “sistema del tríptico” encontró apoyos y resistencias entre rectores y decanos de las universidades nacionales. Pero a partir del 24 de marzo de 1976 las autoridades del gobierno del PRN sostuvieron que el llamado “ingreso irrestricto” había producido una “deformación de la enseñanza argentina”, provocado una “importante infiltración ideológica en las aulas” y un sobredimensionamiento de la matrícula de estudiantes que concurrían a las universidades “más allá de lo que podían absorber las capacidades físicas y la disponibilidad de los cuadros docentes” (*El Día*, 12/10/1976, p. 1).

Poco después, Bruera anunció que el redimensionamiento de las universidades nacionales se haría sobre la base de un ingreso anual de tres alumnos por cada mil habitantes, buscando disminuir la matrícula estudiantil que, por entonces, había ascendido a 25 por mil. Explicó que a partir del conocimiento de cupos de admisión y número de aspirantes a determinadas disciplinas se podía definir la supresión de algunas carreras. En octubre de 1976 se dieron a conocer más detalles sobre el ingreso a las universidades nacionales. Los aspirantes debían rendir dos asignaturas consideradas básicas en la carrera elegida y someterse a una prueba de comprensión de texto –vinculado o no a las asignaturas que rendían–. Según Gallo el criterio que fundaba la decisión de Bruera para implementar los cupos de ingreso era la “desmasificación”, teniendo en cuenta la capacidad de las unidades académicas y la cantidad de docentes con que contaba cada una. Los ingresantes a la universidad debían presentar al comenzar el ciclo lectivo del año 1977 un certificado de “buena conducta” extendido por la policía. Respecto de los estudiantes extranjeros, en su mayoría procedentes de países hispanohablantes del Cono Sur, Gallo dijo que había un “exceso” y constituían un problema porque al egresar se radicaban en el país “restando fuentes de trabajo a los profesionales argentinos”. También sostuvo que se consideraría como alumno regular de una unidad académica a aquel que hubiese aprobado durante el año 1976 una materia o bien cursado o aprobado trabajos prácticos; en tanto que los alumnos que no estaban en esas condiciones serían separados de los padrones estudiantiles. Señaló, además, que los exámenes finales de las materias no podían efectuarse en turnos mensuales y que, en consecuencia, se organizarían en turnos trimestrales o cuatrimestrales, esto es concentrándolos en dos llamados en los meses de marzo, uno julio y otro en noviembre. Por último, propició un sistema de correlatividad de materias que obligaba a los estudiantes a rendir con cierta periodicidad sus exámenes finales para quedar habilitados a cursar otras.

El 21 de abril de 1977 Bruera elevó su renuncia por diferencias con los integrantes de la Junta Militar. El ministro había reclamado un mayor presupuesto para su cartera y los nuevos colaboradores que propuso no fueron aprobados para su designación por parte del PEN. Su renuncia coincidió con versiones periodísticas que aseguraban que existían “discrepancias o desentendimientos en los más altos niveles de la conducción política” del PEN acerca de quién sería su sucesor. El 28 de mayo fue reemplazado por el general Harguindeguy. En junio de 1977 asumió el doctor Juan José Catalán y en septiembre manifestó que era “excesivo” el número de universidades existentes en la Argentina –26 estatales y 22 privadas–. Señaló que el país no tenía los recursos materiales, humanos y el nivel académico suficiente como para sostener tantas casas de estudio y, por tanto, debía adecuarse el sistema de educación superior a las “actuales posibilidades de enseñanza” y a las “verdaderas necesidades del país”.

Por su parte, Catalán decidió reducir un 24 por ciento el número de vacantes para el ingreso en las 26 universidades. La política de cupos, en líneas generales, contribuyó a bajar la cifra total de alumnos (Buchbinder y Marquina, 2008), aunque afectó especialmente a la UBA. La mayor distancia entre aspirantes, número de aprobados en los exámenes y vacantes disponibles se dio siempre en casi todas las carreras de esa universidad. Se calculaba que solo uno de cada cuatro inscriptos podía entrar y hubo casos extremos como en la carrera de Biología, adonde la relación era de uno a diez. En el resto de las universidades, el cupo afectó a algunas carreras, como veremos en el siguiente apartado. Esto era admitido por los mismos funcionarios del PRN. Del análisis de un conjunto de cuadros estadísticos elaborado por la Subsecretaría de Asuntos Universitarios con datos de 1977, 1978 y 1979 se desprende que eran escasas las universidades donde el número de aspirantes en condiciones efectivas de ingresar –luego de haber aprobado los exámenes– excedía el número de vacantes ofrecidas y que había universidades geográficamente cercanas que disponían de vacantes. Como apuntaba un funcionario de esa Subsecretaría, el impacto del cupo no fue homogéneo y afectó de manera diferente a las universidades, Facultades y carreras.

Catalán anunció que sería reformado el sistema educativo nacional con el aval de la Junta Militar. Para el ámbito universitario se implementaría un plan de “reorganización, regionalización y redimensionamiento del sistema universitario” con la creación de nueve regiones. Esa radical propuesta de reestructuración fue resistida públicamente por el rector de la UBA, terminando el conflicto con la renuncia del ministro en agosto de 1978. Por segunda vez volvía a asumir la cartera Harguindeguy. En noviembre de 1978 la Junta Militar nombró al abogado Juan Rafael Llerena Amadeo. En su gestión se ordenó clausurar una carrera en San Juan, una facultad en Entre Ríos, el cierre definitivo en febrero de 1980 de la Universidad Nacional de Luján y la sanción de la nueva Ley Universitaria.

Respecto a esto último, el 22 de abril de 1980 comunicó la aprobación de la Ley Universitaria con fecha del 11 abril y el número 22.207. Junto con su presentación, Llerena Amadeo sostuvo nuevamente que el ámbito universitario era uno de los “sectores de la vida del país en donde con mayor intensidad actuó la subversión apátrida”, que por ello el objetivo principal de la Ley era “erradicar totalmente del régimen universitario la subversión” y producir la definitiva “normalización” del sistema. La designación de rectores y decanos continuaría recayendo en el PEN y a propuesta del MCE. Los cargos de rector, vicerrector, decano, vicedecano y secretarios de Universidad, Facultad o Departamento “eran de desempeño incompatible con el ejercicio de cargos directivos, político-partidarios o gremiales”. En el curso de los 120 días los rectores debían elevar un proyecto de Estatuto para sus respectivas universidades y, luego de su aprobación por el MCE, debían comenzar con la organización de los concursos docentes y la posterior designación de profesores ordinarios. Seguidamente, el presidente del CRUN confirmó que se arancelarían todas las universidades en el ciclo lectivo 1981 y Llerena Amadeo anunció que gracias a estos ingresos extraordinarios se reducirían los gastos de personal en un 2 por ciento y un 6,5 los de inversión universitaria. Antes que solucionar los problemas económicos, con el arancelamiento universitario los funcionarios dictatoriales pretendían reducir aún más el número de alumnos en la universidad. En contra de la ley se manifestaron públicamente algunos actores sociales, tales como los profesores exonerados o que renunciaron a sus cargos en la universidad entre 1974 y 1976 reunidos en la revista *Perspectiva Universitaria*, los representantes de la Unión Nacional de Estudiantes, la Federación Universitaria Argentina y los referentes de la Unión Cívica Radical que aseguraban que era contraria al “espíritu de la reforma universitaria”.

En octubre de 1980 Llerena Amadeo advertía que la situación financiera en el ámbito educativo nacional era crítica. Gallo aseguraba que los rectores no sabían cómo pagarían los gastos de los servicios públicos. Y –si bien “creía que lo más coherente del gobierno había sido la política universitaria”, pues estuvo definida con “un plan que tuvo como base la fijación de cupos de admisión y la selección a través de exámenes de competencia” – pensaba que el escaso presupuesto “podía provocar un rebrote subversivo”. (*El Día*/10/1980, p. 4). Gallo sostenía que si no se revertían a corto plazo las dificultades presupuestarias sería muy difícil conducir la universidad.

En marzo de 1981 asumió la presidencia el Teniente General Roberto Eduardo Viola. El nuevo titular de la cartera educativa fue el ingeniero Carlos Burundarena. En agosto de 1981 el subsecretario de asuntos universitarios del Ministerio, Raúl C. Roque Cruz, declaró en relación con los concursos para profesores, que se requerían tres atributos fundamentales: “títulos”, “antecedentes” e “integridad moral y cívica para ejercer la docencia y transmitir valores y enseñanzas”. Y concluía que: “A los claustros universitarios no pueden regresar los que llevaron la universidad al caos y que atentaron contra la universidad y el país. Eso es subversión ideológica y militar, y no podrán retornar, pero fuera de eso está abierta la posibilidad para todos los que cumplan los requisitos establecidos” (*El Día*, 21 agosto 1981, p.5). En diciembre de 1981 el Teniente General Leopoldo Fortunato Galtieri asumió la presidencia. Nombró como ministro al contador Cayetano Licciardo, quien fue confirmado en el cargo luego de la renuncia de Galtieri, por el último presidente de facto, el General Reynaldo Bignone. A Licciardo le tocó, entre otras cosas, presenciar el aumento de las protestas de distintos actores y organizar los concursos docentes en las universidades.

Hacia 1983, vemos que el cupo de nivel nacional fue cambiando a lo largo del período. Dijimos que a fines de 1977 el ministro Catalán lo redujo a un 24 por ciento del vigente el año anterior, quedando en 68.742 vacantes; en 1978 fue de 52.372 y en 1979 de 50.845 (3). Entre 1980 y 1981 casi no se modificó –50.402 y 50.644 respectivamente– y, al calor del resurgimiento de las protestas estudiantiles, en 1982 el cupo autorizado por Burundarena aumentó a 56.506 vacantes. Esa cifra luego fue disminuida por Licciardo, quien en 1983 debió volver a subirla hasta alrededor de 65 mil vacantes.

Las políticas de acceso en la UNLP entre 1976 y 1980

El 26 de marzo de 1976 se nombró como interventor de la UNLP al Capitán de Navío Eduardo Luis Saccone. Fuertemente preocupado por el control de las actividades estudiantiles en las unidades académicas, en julio dio a conocer un nuevo reglamento de disciplina para los estudiantes en el que se disponía la aplicación de sanciones de “apercibimiento”, “suspensión de hasta cinco años” y “expulsión” para quienes incurrieran en comportamientos definidos negativamente en él (Resolución Nº 1487). Sin embargo, el control directo de las universidades nacionales por parte de cuadros militares sólo se extendió por algunos meses del

año. Entre agosto y septiembre se sustanciaron los nombramientos de rectores civiles.

En la UNLP en agosto asumió Gallo. Era un académico consagrado, además de un reconocido miembro de la clase media profesional platense, esto es (y queremos ser muy enfáticos en esta afirmación) no era un sujeto ajeno a la vida universitaria ni de la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires. Graduado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLP en 1949, al momento de su designación contaba con 52 años de edad. Se había desempeñado como profesor adjunto en la cátedra de Patología Médica de esa Facultad desde 1954 hasta 1961, era profesor *full time* en la cátedra de Clínica Médica y Quirúrgica de Grandes Animales desde 1961 hasta 1965. Fue electo democráticamente por sus pares como consejero académico (1962-1964), consejero superior (1965-1966) y, seguidamente, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Recibió becas de Francia y Estados Unidos, y participó de jornadas y conferencias en el país y en el exterior. Era Teniente Primero del Ejército Argentino, grado que obtuvo incorporándose a la carrera militar como profesional médico veterinario. Cabe señalar que su esposa, Susana Fittipaldi Garay de Gallo, fue designada funcionaria la UNLP durante el PRN, desempeñándose como vicedirectora de uno de los prestigiosos colegios en enseñanza media dependientes de la UNLP: el Bachillerato de Bellas Artes.

En 1976, Gallo señaló que estaba a favor de imponer cupos en el acceso a las llamadas “carreras tradicionales”. Afirmaba que si durante cinco años se cerraba la inscripción en la Facultad de Ciencias Económicas, Derecho y Medicina “en el país no pasaría nada, absolutamente nada”. Sin embargo, contrariamente a estos dichos, las carreras que efectivamente cerró en la UNLP a fines de ese año tuvieron otros perfiles académicos y profesionales; tales fueron los casos de las carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación –la Licenciatura en Psicología–, Bellas Artes –Cinematografía, Canto, Violoncello, Piano, Violín, Guitarra y Pintura Mural– y el ingreso a la orientación en Antropología Social en la Licenciatura en Antropología de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

A principios de septiembre de 1977 se instaló públicamente y con insistencia la existencia de una crisis económica de las universidades nacionales, especialmente en las de grandes dimensiones. Gallo admitió que si no se aumentaba el presupuesto, la situación de las casas de estudios se complicaría “en extremo” a partir del mes de octubre. En la UNLP dispuso entonces aumentar –en algunos casos en más de cinco veces– los aranceles cobrados a los estudiantes para la tramitación de variados documentos como certificados finales de estudio, libretas de estudiantes, diplomas y títulos, autenticación de firmas, legalización de fotocopias de diplomas, copias de certificados o documentos de estudios existentes en los archivos de la universidad, entre otros, argumentando que así se paliarían las necesidades financieras de la casa de estudios.

Al igual que en otras universidades como la UBA, a principios de marzo de 1977 se produjo un descenso abrupto del número de inscriptos en todas las carreras dictadas en la UNLP, con excepción de Medicina. Gallo señaló que los cupos fijados habían sido superiores a la demanda (tal como ocurría desde 1975). Atribuía esa marcada tendencia descendente al “caos que vivía la universidad” convertida en la “central de inteligencia de la guerrilla”, una situación que creó “gran preocupación” entre los padres de los estudiantes o potenciales estudiantes y generó un clima de tensión que todavía no se había disipado y motivaba retracciones. Citó también la circunstancia que los jóvenes debían realizar el “servicio militar obligatorio” a los 18 años y ello dificultó que al menos algunas cohortes de aspirantes pudieran preparar y rendir con tiempo sus exámenes de ingreso. Mencionó, además, el “factor económico” (las restricciones económicas de los aspirantes y/o de los alumnos y sus familias) como un determinante que habría obrado negativamente, especialmente en el caso de quienes provenían del interior bonaerense o de otras provincias del país y que tradicionalmente concurrían a la UNLP.

A fines de ese año Gallo expresó que “no podemos admitir que los padres que mandan sus hijos a estudiar, corran el riesgo de que les devuelvan guerrilleros o cadáveres” (*El Día* 14 diciembre 1977, p.3). También aludió –como Catalán– a la necesidad de reestructurar las universidades debido a que no era posible que un país con 25 millones de habitantes contara con un total de cincuenta universidades, “una cantidad exagerada”. Era preciso limitar el ingreso a la universidad exclusivamente a los estudiantes con “vocación” y “capacidad”, desalentar el acceso masivo a carreras como Derecho y Medicina, y fomentar carreras “acordes con las necesidades de la tecnología” requeridas por la Argentina. Y volvía a decir que en la ciudad de La Plata residían 7.500 abogados y 2.500 médicos, cuando en realidad estimaba que se necesitaban sólo 1.000 abogados y otro tanto de médicos. Esa sobreabundancia de profesionales –a su entender– creaba una insólita situación en la cual “tenemos médicos trabajando de guardabarreras y otros trabajos similares, mientras que al país le ha costado muchos millones de pesos la formación de ese profesional”.

El sistema de acceso también fue modificado en relación con los alumnos de los colegios de enseñanza media dependientes de la UNLP. Hasta entonces ingresaban directamente a la Universidad, esto es, estaban eximidos de efectuar el examen de ingreso y carecían de limitación en la elección de la carrera, siempre que tuvieran un promedio de 7 puntos. En enero de 1979 Gallo fijó cupos de ingreso para los alumnos que provenían de esos colegios. En igual condición quedaban los egresados de años anteriores que habiendo ya ingresado a una carrera deseasen cambiar a otra. Por el contrario, para el ciclo lectivo de 1980 fueron

eximidos los graduados universitarios egresados de las universidades del país con planes de estudios de tres o más años; los graduados en institutos universitarios de nivel terciario con planes de estudio no inferiores a cuatro años cuyo contenido tuviera relación con las materias específicas fijadas para el ingreso a la carrera; los oficiales de las Fuerzas Armadas con excepción de los cuerpos auxiliares y de reserva; los egresados de la Escuela Nacional de Gendarmería y los de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" en el ingreso a carreras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; y los bachilleres egresados de los colegios secundarios de la UNLP graduados antes de 1977.

Como habíamos mencionado, en la UNLP el sistema de cupos fue implementado desde la gestión de Oscar Ivanissevich. Así pues, los cupos para el acceso a la totalidad de vacantes previstas para la UNLP fueron: 13.200 (en 1975), 10.510 (1976), 8.376 (1977), 4.510 (1978), 4.290 (1979), 4.220 (1980), 4.330 (1981), 4.389 (1982); 4.896 (1983). En ocasiones ocurría que las vacantes eran propuestas por los rectores y luego los ministros nacionales disponían subirlas o bajarlas. Por ejemplo, el cupo para el año 1982 primero fue autorizado por el ministro Burundarena y, luego fue reducido a 3.875 por el ministro Licciardo; sin embargo, posteriormente Gallo aseguró que el cupo de la UNLP en ese año había sido de 4.389. De este modo, hacia el final del PRN las autoridades ministeriales definieron un cupo similar al aplicado antes de 1979. Si observamos los cuadros estadísticos del Anexo, se puede apreciar que desde que se impuso el cupo, el número de vacantes fue más alto que el de inscriptos. En consecuencia, los cambios introducidos por los ministros del PRN pretendieron ajustar el cupo al número de ingresos efectivos, es decir, a la cantidad de aspirantes que se presentaba a rendir los exámenes de ingreso (4). Veamos esta afirmación con mayor detalle. Hasta 1978 en la UNLP la relación numérica entre la cantidad de inscriptos y el cupo había sido de 8.657 y 13.200 en 1975, de 10.691 y 10.510 en 1976, y 8.376 y 5.084 en 1977, respectivamente. De acuerdo con Gallo, se intentó adecuar el cupo "a las necesidades de la Universidad de La Plata" reduciendo el número en relación con el de ingresantes reales. En su opinión, gracias a este ajuste "la deserción de estudiantes en las carreras comenzó a ser menor". Siguiendo el razonamiento de Gallo, en 1977 los aspirantes que aprobaron los exámenes de ingreso fueron 4.192. Sobre la base de esta cifra se impuso el cupo para 1978 en 4.510 y los que pasaron las pruebas fueron menos que el año anterior, 3.541. Podemos afirmar, entonces, que el cupo se mantuvo en alrededor de 4 mil, el número de aspirantes en unos 8 mil; en tanto que se presentaban a rendir el día del examen de ingreso unos 4 mil aspirantes y unos 3 mil quinientos resultaban aprobados. Esta tendencia se mantuvo constante hasta 1982 y suponemos que también lo hizo en 1983, aunque ese año se publicaron sólo los datos de cupo y no los de inscriptos.

Habíamos adelantado que el sistema de cupo estaba lejos de impactar de manera homogénea en todas las Facultades y carreras, pero su aplicación en La Plata fue algo errática y sus objetivos fueron solo parcialmente cumplidos. Gallo cumplió con su advertencia de disminuir el cupo en una "carrera tradicional" como Medicina. La Facultad de Ciencias Médicas contaba con tres carreras: Medicina, Obstetricia y Asistente Social. En las dos últimas, el cupo siempre era más alto que el número de inscriptos. El caso contrario era la primera carrera. En Medicina, el cupo fue efectivamente disminuido y la diferencia con los inscriptos fue la más alta de toda la UNLP. En 1975 fue de 2.000 (cupos) y 1.860 (inscriptos); en 1976 de 2.000 y 1.591; en 1977 de 1.410 y 1.413; en 1978 de 700 y 1.909; en 1979 de 600 y 2.185; en 1980 de 550 y 1.914; en 1981 de 500 y 1.907; en 1982 de 270 y 1.851. En 1983, acorde a los nuevos tiempos que se avecinaban, el cupo volvió a subir y llegó a 450. En consecuencia, Gallo no logró "desalentar" la inscripción en "carreras tradicionales" como Medicina, ya que el número de aspirantes prácticamente se mantuvo invariante desde 1975 hasta 1983. Una evolución similar se registró en otras carreras tradicionales como Abogacía, aunque con menos aspirantes. Gallo afirmaba que al disminuir los cupos correspondientes a las "carreras tradicionales" se acrecentaría positivamente el de la Facultad de Ingeniería, esto es, se incrementaría el acceso a las "carreras científicas y tecnológicas". A contramano con estas declaraciones, si se observa la evolución en esta última unidad académica se verifica que el cupo en 1977 fue de 1.210 y al año siguiente, en vez de mantenerse para estimular el ingreso a esa Facultad, se lo bajó abruptamente a 590. Desde 1978, el número de aspirantes siempre fue mayor al de las vacantes dispuestas por Gallo.

Lo cierto fue que desde 1979, Gallo destinó el cupo más alto de toda la Universidad para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Justificó este aumento explicando que existían numerosos "licenciados" que ocupaban cargos docentes y que no tenían formación pedagógica; en consecuencia, pretendía orientar la matrícula de esa Facultad para favorecer el crecimiento de los profesorados en historia, geografía, filosofía, letras, por encima de las licenciaturas. El resultado de esta decisión fue que entre 1979 y 1982 esa Facultad tenía el mayor número de vacantes de toda la UNLP (720 en 1979; 750 en 1980; 720 en 1981; 688 en 1982), aun cuando la cantidad de aspirantes a los profesorados se mantuvo siempre por debajo de los cupos asignados, con la excepción de la carrera de Educación Física. La excepción de esta serie fue 1983, año en que el cupo más alto fue para la Facultad de Ingeniería (800), mientras que Humanidades tuvo 775 plazas.

En agosto de 1979, Gallo dijo que 23.400 alumnos fueron separados por diversos motivos de la Universidad de La Plata, en su totalidad por falta de rendición de exámenes. La situación de "masificación imperante hacía imposible su manejo" y hubo que adoptar medidas y fijar pautas nuevas. Anunció también que la universidad concedió 250 y el Instituto Nacional de Crédito

Económico le otorgó 300 y, aunque costara creerlo, “hubo que devolver más de la mitad de esas becas por falta de interesados”. Además, aseguró que la enseñanza universitaria no podía ser gratuita. Debía serlo para los que no pudieran solventar sus estudios, pero no para todos. Gallo manifestaba enfáticamente que sí debían ser gratuitos los estudios pre-escolar, primario y secundario, pero no la universidad. Finalmente, a principios de 1980, después de la realización de los exámenes de ingreso, Gallo señaló que para el ciclo lectivo de ese año quedaron vacantes cupos en tres Facultades: Agronomía, Humanidades y Ciencias de la Educación y Bellas Artes. En la primera se cubrió con estudiantes que habían aprobado el examen de ingreso en otras Facultades, mientras que en Humanidades y Ciencias de la Educación las vacantes no fueron cubiertas.

Las políticas después de la sanción de la Ley Universitaria (1980- 1983)

Después de sancionada la Ley Universitaria en abril de 1980 comenzaron a escucharse algunas quejas de alumnos. En diciembre de 1981 los aspirantes a la Facultad de Ciencias Naturales expresaron su preocupación porque a pocos días de comenzar el “curso de ingreso” cambiaron las materias que se debían rendir: en vez de Biología y Química, los que ingresaban a Geología en 1982 debían asistir a los cursos de Física y Matemática.

Producto directo de la Ley, en abril de 1982 Gallo materializó una vieja aspiración del MCE: crear “carreras cortas” en la universidad. Esa decisión fue resistida por la mayoría de los rectores y especialmente por los de la UBA. Gallo abrió la inscripción en Asistente Dental (30 cupos), Auxiliar de Laboratorio (15), Ayudante de Instrumentación Científica (15), Curso de Aptitud Bibliotecaria (30), Curso de Actualización Técnica para personal de las bibliotecas de la universidad (30). Las condiciones para el ingreso eran: haber concluido los estudios secundarios y aprobar una prueba de lengua castellana. Tenían una duración de entre uno y dos años.

A fines de enero de 1982 Gallo anunciaba que se había producido un incremento de aproximadamente un 10 % en las inscripciones del área humanística y una disminución en el área biológica y de ciencias exactas. Respecto al arancel que se había empezado a cobrar en 1981, Gallo admitió que el sistema de cuotas no revertiría las dificultades presupuestarias de la universidad, pues se estaban abonando en un porcentaje por debajo de los cálculos previstos; además, ese año se habían realizado más de 3.000 excepciones en los pagos. Con el dinero percibido en ese concepto se atendían los créditos educativos, la concesión de 825 becas estudiantiles, los compromisos con la Obra Social de la provincia de Buenos Aires (IOMA) y la Caja de Ahorros que cubría los seguros de vida y por accidente. Según Gallo, la UNLP carecía de cláusulas punitivas como otras universidades y por eso los estudiantes especulaban con los pagos abonándolos sólo en fechas próximas a los exámenes, es decir, con la intención de quedar habilitados para rendirlos.

En noviembre, Gallo comunicó la inminente aprobación del Estatuto de la UNLP, que debía ser aprobado por el MCE. Si recordamos que la nueva Ley dispuso que se sancionaran los nuevos Estatutos hasta 120 días después de su publicación, veremos que concretamente la mayoría de los rectores no cumplieron con esos términos. Recién entre 1982 y 1983 se aprobaron en un breve plazo estatutos con la finalidad de encarar la llamada “segunda normalización”, esto es, la organización de los concursos docentes mediante los cuales las autoridades educativas y universitarias del PRN esperaban consolidar su hegemonía en las universidades nacionales apoyándose en una planta docente ordinaria políticamente afín. Finalmente, el 2 de junio de 1982 por decreto N° 1.086/82 del PEN se aprobó el Estatuto de la UNLP. Las condiciones para acceder a los cargos docentes eran poseer “título universitario, integridad moral e identificación con los valores de la Nación”. El 16 de julio de 1982 se dio a conocer la ordenanza N° 140 de la UNLP y su reglamentación para instrumentar el llamado a concurso con el fin de cubrir los cargos docentes afectados a cátedras y otras funciones que estuvieran vacantes o cubiertos interinamente. En el medio de declaraciones cruzadas por parte de colegios profesionales y presentaciones a la justicia de docentes afectados, desde febrero de 1983 Gallo hizo publicar en la prensa largos listados de nombramientos de los profesores que habían ganado los concursos, “atento a las propuestas formuladas por los decanos de las respectivas Facultades y a los dictámenes de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza”.

En el período final del PRN se hicieron más frecuentes las opiniones contrarias a los exámenes de ingreso. Autodefinidos profesionales universitarios expertos y estudiantes denunciaron incongruencias en los exámenes y también trascendieron desinteligencias entre los responsables en administrar el diseño y aplicación de estos. En primer término, se calificó al examen de ingreso del año 1983 como excesivamente selectivo y con preguntas confusas que –en algunos casos– habilitaban más de una respuesta válida. Los aspirantes protestaban contra la calidad de los “cursos de apoyo” que ofrecía la universidad con vistas a la preparación de los aspirantes y consideraban que las calificaciones de los docentes que enseñaban en esos cursos no satisfacían las exigencias demandadas por los exámenes de ingreso a las Facultades. Y sostenían que en caso de hallarse en desacuerdo con la nota obtenida en el examen, el aspirante se encontraba indefenso a pesar de existir el recurso de apelación.

En abril de 1983 Gallo inauguró el curso lectivo con la presencia del Comandante de la Décima Brigada de Infantería Mecanizada,

otras autoridades de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad. En su discurso enfatizó que se escuchaban voces que pretendían el “retorno a la universidad del facilismo”. Defendió el examen de ingreso, el cupo y el arancel. No obstante, las anteriores afirmaciones de Gallo ya no gozaban de la autoridad política y, al igual que la legitimidad del PRN, su poder estaba siendo contestado por diferentes actores. A lo largo del año 1983 el movimiento estudiantil platense se fue reorganizando y se realizaron elecciones de los centros de estudiantes de las Facultades. La Federación Universitaria de La Plata (FULP) exigió la derogación del artículo 54 del Estatuto Universitario, reclamó la incorporación de mesas de examen adicionales para los alumnos en los meses mayo y septiembre, autonomía para que cada unidad académica dictara sus propias resoluciones y ordenanzas y, como colofón, la renuncia de Gallo. En abril la FULP organizó una movilización que reunió más de dos mil estudiantes para manifestarse en favor de esos reclamos. La prensa escrita de la época afirmaba que luego de siete años de permanecer en silencio “las paredes de La Plata se han puesto a hablar”. Las protestas continuaron en los meses siguientes hasta que el 29 de octubre de ese año presentaron sus renuncias Gallo, los Decanos, Vicedecanos y Secretarios de las Facultades, así como los directores de los institutos educativos primarios y secundarios dependientes de esa Universidad.

Reflexiones finales

La permanencia continua de Gallo al frente del CRUN y de la UNLP durante el PRN evidencia que en esta última existió una estabilidad político institucional de la que careció la UBA y la mayoría de las universidades nacionales, donde sus rectores mantuvieron diversos y constantes conflictos con el MCE, los cuales derivaron en un recambio permanente de sus autoridades. En este artículo pretendimos plantear, a través de un estudio de caso centrado en la Universidad Nacional de La Plata, que si bien el presidente Gallo logró reducir el número total de alumnos por la política de cupos, otras medidas de acceso mostraron un resultado distinto al esperado originalmente. La mayoría de los aspirantes continuaban concentrándose en las llamadas “carreras tradicionales” (Medicina y Abogacía), en tanto que no aumentó en la formación de profesores en las humanidades, ni en las ingenierías, en las exactas u otras de las denominadas “carreras científicas”. A pesar de que Gallo dijo que tenía pensado cerrar estas carreras “tradicionales”, clausuró otras dependientes de las Facultades de Bellas Artes, Humanidades y Ciencias Naturales. De igual forma, la política de cupos fue errática: si por un lado Gallo decía que buscaba alentar el ingreso a las ingenierías, el número de vacantes se redujo durante varios años hasta que volvió a subir en 1983. En cambio, el cupo más alto fue para las carreras de los profesorado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación que hasta 1979 no aparecían en ninguna de sus declaraciones como una prioridad. En el medio de un clima social que se había modificado, se sancionó la Ley y se implementaron los aranceles y los concursos. En ese contexto, el cobro de las cuotas tuvo un relativo éxito, en tanto el rector declaró que los alumnos no pagaban regularmente y que debió hacer miles de excepciones. Respecto a los concursos, se substanciaron entre declaraciones cruzadas y presentaciones a la justicia de varios profesores damnificados. Dados estos matices que encontramos observando solo un caso, creemos que es absolutamente imprescindible continuar avanzando en la investigación acerca de cómo se implementó la política de acceso en el resto de las universidades nacionales, para construir una imagen un poco más compleja sobre lo que ocurrió en esos años.

Notas

(1) No existen investigaciones que hayan abordado específicamente y en profundidad el diseño e implementación de las políticas de acceso a la universidad durante el PRN, tanto sea considerándolas en el nivel nacional como en forma desagregada por Universidad, Facultad, Departamento y/o carrera. De modo que aquí hemos dialogado con los estudios generales sobre acceso a la universidad como los de Pérez Lindo (1985), Chiroleu (1999) y Trombetta (1999); y otros centrados en la década de 1990 y la actualidad, como los de Sigal (2004) y Di Gresia (2009).

(2) En adelante, Proceso de Reorganización Nacional será citado como PRN, el Poder Ejecutivo Nacional como PEN, el Ministerio de Cultura y Educación como MCE, el Consejo de Rectores de Universidades Nacionales como CRUN y la Universidad Nacional de La Plata como UNLP.

(3) Existe una diferencia entre los números que presenta Pérez Lindo (1985:178) con nuestras cifras, extractadas de los diarios. Este analista titula su tabla -basada en cifras proporcionadas por el CRUN- como “nuevos inscriptos en las universidades nacionales”. Ese título es incorrecto pues transcribe cifras del cupo, en tanto que los “inscriptos”, como vimos, fueron muchos más en las universidades grandes. Sobre la base del caso de la UNLP, afirmamos que estas divergencias se deben a que el CRUN tenía los datos de los aspirantes que efectivamente ingresaban aprobando el examen de ingreso. En el año 1977, por ejemplo, el cupo para la UNLP fue de 7.796, pero Pérez Lindo copia 4.930, cifra que se aproxima más al número de aspirantes que realmente entraron: 4.192.

(4) En la lectura de este trabajo debe prestarse atención al sentido de tres categorías. “Aspirante”: refiere a aquellos que se inscriben para acceder a una carrera universitaria. Debe tenerse en cuenta al respecto que no todos los “aspirantes” concretaban la presentación al “examen de ingreso” obligatorio para acceder a una carrera. “Ingresante”: quienes aprobaron el “examen de ingreso” y en el orden de mérito quedaban comprendidos dentro de las “vacantes” de estudiantes por carreras previstas por el sistema de cupos. Cabe señalar que existían casos en que un “aspirante” aprobaba el “examen de ingreso” con la nota mínima, pero quedaba fuera del cupo. Y, por último, “estudiante”: aquellos que efectivamente estaban en condiciones de realizar los cursos regulares en una carrera. Las confusiones que en ciertas ocasiones se han presentado en relación con el significado de estas categorías han acarreado

errores en la interpretación de las tendencias del acceso a las Universidades, Facultades y carreras durante el PRN.

Bibliografía

- BARBA, Fernando et al. (2001). *La Universidad de La Plata en el centenario de su nacionalización*. La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.
- BUCHBINDER, Pablo (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires. Sudamericana.
- y MARQUINA, Mónica (2008). *Pasividad, heterogeneidad y fragmentación. El sistema universitario argentino 1983-2008*. Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- CHIROLEU, Adriana (1999). *El ingreso a la Universidad. Las experiencias de Argentina y Brasil*. Rosario. Universidad Nacional de Rosario Editora.
- DI GRESIA, Luciano (2009). *Educación universitaria: acceso, elección de carrera y rendimiento*. La Plata. Editorial de la Universidad de La Plata.
- KAUFMANN, Carolina. (dir.) (2001). *Dictadura y Educación. Depuraciones y vigilancia en las universidades nacionales argentina*. Buenos Aires. Miño y Dávila.
- (dir.) (2003). *Dictadura y Educación. Universidad y Grupos Académicos argentinos (1976-1983)*. Buenos Aires. Miño y Dávila.
- NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente (2003). *Historia Argentina. La dictadura militar. 1976-1983*. Buenos Aires. Paidós.
- OSZLAK, Oscar (1991). *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires. CEDES / Humanitas.
- PÉREZ LINDO, Augusto (1985). *Universidad, política y sociedad*. Buenos Aires. Eudeba.
- QUIROGA, Hugo (1994/ 2004). *El tiempo del 'Proceso'. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares. 1976-1983*. Rosario. Homo Sapiens.
- RODRÍGUEZ, Laura Graciela (en prensa). "Coincidencias y conflictos entre funcionarios del Proceso. El caso del Ministerio de Cultura y Educación". *Entre pasados. Revista de Historia*.
- y SOPRANO, Germán (2009). "La política universitaria de la dictadura militar en la Argentina: proyectos de reestructuración del sistema de educación superior (1976-1983)". En: *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*. CERMA-Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales.
- SIGAL, Víctor (2004). "La cuestión de la admisión a los estudios universitarios en la Argentina". En: O. Barsky, V. Sigal y M. Dávila (coords.). *Los desafíos de la universidad argentina*. Buenos Aires. Universidad de Belgrano / Siglo Veintiuno Editores. 205-222.
- SILBER, J.; PASO, M.; GARATTE, L (2002). "El currículum de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata durante la última Dictadura Militar: una mirada pedagógica". En: *Actas del Primer Coloquio Historia y Memoria*. CD ROOM.
- SOPRANO, Germán y SUASNÁBAR, Claudio (2005). "Proyectos políticos, campo académico y modelos de articulación Estado-Universidad en la Argentina y el Brasil". En: E. Rinesi, G. Soprano y C. Suasnábar (comps.). *Universidad: reformas y desafíos. Dilemas de la educación superior en la Argentina y el Brasil*. Buenos Aires. Universidad Nacional de General Sarmiento / Prometeo. 139-164.
- y GARATTE Luciana (en prensa). "Política y grupos académicos universitarios. Un análisis comparado de su historia reciente en Facultades de Ciencias Naturales y Humanas (Argentina. 1966-1986)". En: E. Bohoslavsky, M. Franco, M. Iglesias, D. Lvovich (eds.). *Historia reciente en el Cono Sur*. Universidad Nacional de San Martín / Universidad Nacional de General Sarmiento.
- SOUTHWELL, Myriam (2003). "Ciencia y penitencia: dictadura, pedagogías restrictivas en la formación de pedagogos. El caso de la Universidad Nacional de La Plata". En: Kaufmann, C. (dir.) *Dictadura y Educación. 2. Depuraciones y vigilancias en las universidades nacionales argentinas*. Buenos Aires. Miño y Dávila. 117-163.
- TROMBETTA, Augusto (1999). "El ingreso en las universidades nacionales argentinas". En: AAVV. *Sistemas de admisión a la universidad. Seminario Internacional*. Buenos Aires. Secretaría de Políticas Universitarias. 121-150.
- VESTFRIED, Pamela y GUILLERMO, María Guadalupe (2007). *La formación de periodistas y comunicadores durante la dictadura. El caso de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en la UNLP durante 1976-1981*. La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

Anexo

CUADRO I. NÚMERO DE CUPOS (C), INSCRIPTOS (I) Y APROBADOS (A) 1975-1978

FACULTAD	1975 C	1975 I	1976 C	1976 I	1977 C	1977 I	1978 C	1978 I
AGRONOMÍA	600	379	400	327	300	187	250	270

INGENIERÍA	1.200	790	1.000	1.067	1.210	471	590	748
DERECHO	2.000	1.051	1.600	1.884	1.308	605	400	826
HUMANIDADES Y CS. EDUCACIÓN	2.200	868	1.300	1.130	778	400	510	552
VETERINARIA	700	559	600	664	538	299	335	371
CS. EXACTAS	900	668	700	760	882	380	400	636
MEDICINA	2.000	1.860	2.000	2.591	1.410	1.413	700	1.909
CS. NATURALES Y MUSEO	500	383	400	402	400	203	220	347
CS. ECONÓMICAS	1.000	706	850	813	760	377	400	656
ARQUITECTURA	700	580	700	698	310	285	240	422
ODONTOLOGÍA	400	417	400	405	205	131	180	257
BELLAS ARTES	600	238	350	373	275	205	200	300
OBSERVATORIO	100	44	60	61	-	25	35	49
PERIODISMO	200	67	100	26	-	43	50	94
TOTAL	13.200	8.657	10.510	10.691	8.376	5.084 A: 4.192	4.510	7.467 A: 3.541

Fuente: Elaboración propia en base a *El Día*.

CUADRO II, CUPOS (C), INSCRIPTOS (I) Y APROBADOS (A) 1979- 1983

FACULTAD	1979 C	1979 I	1980 C	1980 I	1981 C	1981 I	1982 C	1982 I	1983 C
AGRONOMÍA	250	260	250	297	250	294	252	277	260
INGENIERÍA	600	870	620	1.020	630	1.066	640	964	800
CS JURÍDICAS	300	600	270	912	270	1.009	270	1.383	420
HUMANIDA DES	720	530	750	668	720	544	688	779	775
CS. VETERINA RIAS	250	466	200	470	200	417	180	462	202
CS. EXACTAS	425	810	435	840	430	823	401	1.064	440
CS. MÉDICAS	600	2.185	550	1.914	500	1.907	270	1.851	450
CS. NATURALES Y MUSEO	200	353	160	353	160	381	234	434	350
CS. ECONÓMICAS	300	602	320	826	510	841	284	967	340
ARQUITECTURA	200	403	200	509	200	566	180	639	256
ODONTOLOGÍA	150	318	130	349	130	365	116	461	195
BELLAS ARTES	180	270	220	280	220	236	250	349	288
OBSERVATORIO	40	56	40	74	35	55	35	62	35
PERIODISMO	75	153	75	187	75	166	75	191	85
TOTAL	4.290	7.876. A: 3.449	4.220	8690. A: 4.065	4.330	8.670	3.875	10.026 A: 3.910	4.896

Fuente: Elaboración propia en base a *El Día*.

LAURA GRACIELA RODRÍGUEZ

Es Doctora en Antropología Social, Magíster en Ciencias Sociales con mención en Sociología, Licenciada y Profesora en Historia. Investigadora del CONICET con sede en el Instituto de Desarrollo Humano de la Universidad Nacional de General Sarmiento y Profesora de la Carrera de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

GERMÁN SOPRANO

Es Doctor en Antropología Social, Master en Sociología y Profesor en Historia. Investigador del CONICET con sede en la Universidad Nacional de Quilmes. Profesor en la Universidad Nacional de Quilmes y en la Universidad Nacional de La Plata.